



Núm. 34 Jueves 8 de febrero de 2024 Sec. V-B. Pág. 6235

#### V. Anuncios

#### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

4209

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas solares fotovoltaicas "Nita I" de 208 MW de potencia instalada y "Nita II", de 95 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Badajoz.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas solares fotovoltaicas "Nita I" de 208 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Badajoz.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la Autorización Administrativa Previa, es la Dirección General de Política Energética y Minas, mientras que el órgano competente para resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Por tanto, las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

Las principales características del proyecto son las siguientes:

- a) Peticionario: MITRA NU, S.L.U., con CIF: B-01724764.
- b) Domicilio a efectos de notificaciones: Paseo de la Castellana, 259-A, 28046 Madrid.
- c) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- d) Presupuesto de ejecución material sin IVA del proyecto: 153.201.150,52 €. Desglosado como sigue:
  - Instalación Fotovoltaica "FV NITA I": 102.623.018,58 €.
  - Instalación Fotovoltaica "FV NITA II": 35.774.740,56 €.
  - Subestación Transformadora NITA I-II 30/132 kV: 4.288.043,11 €.
  - Línea 400 kV SE Colectora NITA SE Carmonita: 202.102,36 €.
  - Subestación Colectora Nita 400/132 kV: 4.527.580,68 €.
  - Línea SC 132 kV SET Nita I-II SEC Colectora Nita: 5.785.665,23 €.
  - e) Términos municipales afectados: Mérida y La Nava de Santiago (Badajoz).

cve: BOE-B-2024-4209 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 34 Jueves 8 de febrero de 2024 Sec. V-B. Pág. 6236

- f) Descripción del proyecto:
- · Breve descripción del proyecto:

Expediente PFOT-864, compuesto por las plantas fotovoltaicas "FV Nita I" y "FV Nita II", Subestación Trasnsformadora (SET) Nita I-II 30/132 kV, línea sc 132 kV SET Nita I-II - SEC Colectora Nita, Subestación Colectora Nita 400/132 kV y Línea 400 kV SE Colectora Nita- SE Carmonita.

La Subestación Colectora Nita 400/132 kV será la encargada, por un lado, de elevar el nivel de tensión de la línea anteriormente mencionada ("Línea SC 132 kV SET Nita I-II – SEC Colectora Nita") a 400 kV, y por otro, colectará la potencia evacuada a través de la línea aérea de otro promotor Fotowatio Renewable Ventures (FRV), para salir en una evacuación conjunta como línea de enlace 400 kV, a la subestación Carmonita 400 kV (Propiedad de Red Eléctrica Española), localizada en el municipio de Mérida (Badajoz).

- · Características de las infraestructuras:
- Planta fotovoltaica FV Nita I.

La instalación ocupará una extensión aproximada de 436,97 ha.

El parque fotovoltaico estará formado por 373.500 módulos fotovoltaicos bifaciales mono-cristalinos de 685 Wp. generando una potencia pico de 255,847 MWp.

La instalación contará con 55 Inversores de 4.200 kVA de potencia y 2 Inversores de 2.234 kVA, resultando una potencia instalada a la salida de los inversores de 235,47 MVA, repartidos en los centros de transformación: 55 CTs con un transformador 0.66/30.0kV de 4.200 kVA y 2 CTs con un transformador 0.66/30.0kV de 2.234 kVA. La potencia entregada en el punto de conexión estará regulada a 208 MWn.

La evacuación en media tensión 30 kV, desde los centros de transformación hasta la subestación Nita I-II, se realiza a través de 11 circuitos.

La instalación fotovoltaica, se localiza en el término municipal de Mérida (Badajoz)

- Planta fotovoltaica FV Nita II.

La instalación ocupará una extensión aproximada de 211,29 ha.

El parque fotovoltaico estará formado por 169.950 módulos fotovoltaicos bifaciales mono-cristalinos de 685 Wp. generando una potencia pico de 116,416 MWp.

La instalación contará con 24 inversores de 4.200 kVA de potencia y 2 Inversores de 3.373 kVA de potencia, resultando una potencia instalada de 107,55 MVA, repartidos en los centros de transformación: 24 CTs con un transformador 0.66/30.0kV de 4.200 kVA y 2 CTs con un transformador 0.66/30.0kV de 3.373 kVA. La potencia entregada en el punto de conexión estará regulada a 95 MWn.

La evacuación en media tensión 30 kV, desde los centros de transformación hasta la Subestación Nita I-II, se realiza a través de 5 circuitos.

La instalación fotovoltaica, se localiza en los términos municipales de Mérida y La Nava de Santiago (Badajoz). cve: BOE-B-2024-4209 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 34 Jueves 8 de febrero de 2024 Sec. V-B. Pág. 6237

- Subestación Transformadora Nita I-II 30/132 kV.

La subestación se localizará dentro del recinto de la planta fotovoltaica Nita I, en el término municipal de Mérida (Badajoz).

La subestación transformadora Nita I-II de 30/132 kV, estará formada por un parque intemperie de 132 kV con aislamiento al aire tipo AIS, con 1 posición de transformador, de 350 MVA de potencia, y una posición de línea. La instalación contará con parque de 30 kV tipo AIS/GIS, parte intemperie y parte interior en edificio.

Tanto las celdas de 30 kV, como los equipos de control se ubicarán en el mismo edificio, aunque en salas diferentes.

- Línea SC 132 kV SET Nita I-II - SEC Nita.

Línea de evacuación 132 kV con origen en la Subestación Transformadora Nita I-II 30/132kV y final en la Subestación Colectora Nita 400/132 kV. La línea discurre por el término municipal de Mérida. Se compone de 2 tramos:

· Tramo aéreo:

Compuesto por 44 apoyos. Línea en simple circuito. Dividido en 2 tramos: un primer tramo de 3,593 km de longitud con origen en el pórtico de la Subestación Transformadora Nita I-II y final en el apoyo 16- PAS y un segundo tramo de 5,990 km de longitud desde el apoyo 17-PAS hasta el apoyo 44. El conductor a utilizar será del tipo 402-AL1/52-ST1A (LA 455 CONDOR) de aluminio-acero.

· Tramo subterráneo:

Tramo soterrado 132 kV, con longitud de 3,627 km de longitud, entre los apoyos 16 y 17 del tramo aéreo. Conductor a utilizar será del tipo RHZ1 145 kV 1x1200mm².

- Subestación Colectora Nita 400/132 kV.

Subestación Elevadora de Tensión 400/132 kV y colectora de línea de otro promotor (FRV), localizada en el término municipal de Mérida (Badajoz). El parque de alta tensión será intemperie (AIS) y el equipo de celdas en media tensión tipo GIS.

Estará formada por una posición de línea 132 kV, procedente de la subestación elevadora Nita I-II y una posición de transformador trifásico 400/132 kV de 345 MVA de potencia.

La instalación contará con una segunda posición de línea de entrada en 400 kV, procedente de otra instalación fotovoltaica (promotor FRV), para la evacuación conjunta en 400 kV de ambas, en la Subestación Carmonita, perteneciente a Red Eléctrica Española.

- Línea 400 kV SE Colectora Nita 400/132-SE Carmonita.

Línea aérea de enlace 400 kV, con origen en la Subestación Colectora Nita 400/132 y final en la subestación Carmonita (REE), con una longitud de 0,743 km. Dicho enlace se realizará mediante un entronque. El conductor a utilizar será del tipo LARL-510 (RAIL AW).

La línea discurre por el término municipal de Mérida (Badajoz).

:ve: BOE-B-2024-4209 /erificable en https://www.boe.es





Núm. 34 Jueves 8 de febrero de 2024 Sec. V-B. Pág. 6238

Estará dividida en tramo de entrada y tramo de salida. El circuito de entrada irá desde la subestación elevadora 400/220kV, propiedad de FRV, hasta la SE Colectora Nita 400/132 kV, y el tramo de salida irá desde la SE Colectora Nita 400/132 kV hasta la SE Carmonita 400 kV propiedad de REE.

La longitud del circuito entre la Subestación de FRV y la SE Colectora Nita 400/132 es de 393,73 m. La longitud del circuito entre la SE Colectora Nita 400/132 kV y la SE Carmonita REE es de 417,34 m. El tramo compartido entre el circuito de entrada y el de salida con apoyos de doble circuito es de 284,07 m.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto de las plantas solares fotovoltaicas "FV Nita I" de 208 MW de potencia instalada y "FV Nita II", de 95 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Badajoz, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en:

 $https://sede.administracion.gob.es/PAG\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html$ 

Siendo el código del Área Funcional de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, n.º 1, 5.ª planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Alegaciones al proyecto plantas solares fotovoltaicas 'FV Nita I' de 208 MW de potencia instalada y 'FV Nita II', de 95 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Badajoz".

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-864 AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

cve: BOE-B-2024-4209 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 34 Jueves 8 de febrero de 2024 Sec. V-B. Pág. 6239

Cualquier interesado podrá consultar la documentación técnica y ambiental, disponibles a través del siguiente enlace:

https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/e2de1e0f531ebb9c04e36cb956d31037c07be115

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 1 de febrero de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía Subdelegación del Gobierno en Extremadura, Antonio Jesús Sánchez Conejero.

ID: A240004889-1